

ACTA- En la ciudad de Montevideo, el día 16 de enero de 2013, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nro. 12 "Hoteles, Restaurantes y Bares" Subgrupo 05 "Cadenas de Comidas", integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Lic. Fausto Lancellotti y Dra. Virginia Falero, Delegados Empresariales: Sres. Daniel Fernández, José Luis González, ~~Dr. Raúl~~ Damonte y Cdor. Fernando Mier y Delegados de los Trabajadores: Sres. Fernanda Aguirre, Jorge González y el Dr. Rodolfo Ferreira.

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento en aplicación de lo dispuesto por el Convenio Colectivo de fecha 13 de noviembre de 2013.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la cláusula CUARTA, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1 de enero de 2012 es : 3,01 % (2,5 % por concepto de inflación esperada, 0,5 % por concepto de recuperación).

TERCERO: Por consiguiente los salarios mínimos por categoría para el Grupo Nro 12 Subgrupo Nro. 05 con vigencia desde el 1 de enero de 2013:

CATEGORIA

SALARIO

Auxiliar a Prueba

\$ 9201

Auxiliar

\$ 10301

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Entrenador	\$ 10564
Coordinador de Área	\$ 11379
Coordinador de Turno	\$ 13275
Oficial de Mantenimiento	\$ 11378

CUARTO: aquellos trabajadores que al 31 de diciembre de 2012 perciban remuneraciones nominales hasta el 35 % por encima de los salarios mínimos nominales mensuales vigente a esa fecha , los mismos verán incrementados sus salarios en 3,01 %.

QUINTO: para el caso de aquellos trabajadores que al 31 de diciembre de 2012 perciban remuneraciones nominales por encima del 35 % de los salarios mínimos nominales mensuales vigente a esa fecha , los mismos verán incrementados sus salarios en 2,5 %.

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO
DIVISION NEGOCIACION
COLECTIVA

[Handwritten signatures and initials]

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 22 de enero de 2013

Pase a División Documentación y Registro.

p/A LUIS CÉSAR ROMERO
LUIS CÉSAR ROMERO
Director Nacional de Trabajo

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

Montevideo, **23 ENE 2013**

Reg. Con el N° **100, 2013**

Folio, **01** al **03**

Grupo **12**

Sub-Grupo **05**

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

[Signature]
.....
Por Div. Doc. y Registro

Esc. Ma. del **CARMEN LARIA**
Directora (I) Div. Doc. y Registro